

Curso 2023-2024

1º de la ESO. Geografía e Historia

Contenidos, criterios de evaluación y competencias

Los contenidos, criterios de evaluación y competencias de referencia para la materia de Geografía e Historia en 1º de la ESO se encuentran disponibles en las páginas 522 a 527 del Decreto 65/2022 de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM. Puede consultarse el mismo bien online o pidiendo una copia en el centro educativo.

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Los datos recogidos a través de los distintos instrumentos de evaluación serán calificados en la materia de Geografía e Historia en 1º de ESO a partir del siguiente baremo:

1. Pruebas orales y/o escritas: 55%
2. Trabajo diario: 45%

Tendrán condición de prueba escrita tanto los exámenes realizados en el aula como aquellos trabajos que por su volumen y complejidad el docente considere que deben computar como parte del porcentaje del apartado 1.

Sobre el apartado 2, incluye aquellas actividades y ejercicios que se desarrollan regularmente en el día a día del aula.

El incumplimiento sistemático de uno o varios de los aspectos que se detallan a continuación podrá suponer la pérdida de parte o de todo el porcentaje asignado al apartado 2:

- La implicación continua y diaria en las sesiones de la materia, utilizando estrategias básicas que favorezcan el proceso de aprendizaje y el aprovechamiento de los recursos didácticos, tanto en lo individual como en las actividades en grupo.

- El esfuerzo e interés hacia la materia, mostrando una disposición proactiva hacia las clases y el trabajo en casa, asistiendo con puntualidad, y desarrollando un espíritu constructivo en su relación con compañeros y docente.
- En sección bilingüe será preceptivo emplear como primer medio de expresión y comunicación por el alumnado la lengua extranjera en la que se trabaja la materia.

Cada vez que el alumno incumpla de modo manifiesto alguno de los aspectos señalados será apercibido con un negativo. La suma de cinco negativos supondrá perder un punto; la pérdida total de puntos en este apartado implicará el contar con un 0 en el porcentaje de la nota asignada al apartado 2 en la evaluación que corresponda. Se considerará como un atenuante corregir lo apercibido una vez haya sido notificado por el profesor, y un agravante la persistencia reiterada en lo apercibido.

Para superar la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en la evaluación final, siendo la calificación de esta la media de las notas obtenidas en las tres evaluaciones que se realizarán a lo largo del curso.

Aquel alumnado sobre el que se detecte pruebas de copia en la realización de una prueba escrita, obtendrá en la misma una calificación de cero, que computará para esa prueba escrita a todos los efectos previstos en la evaluación.

Será potestativo del profesor pedir que los alumnos lean uno o más libros relacionados con el temario de la materia. En caso de mandarlos, los trabajos o pruebas escritas de lectura se tendrán en cuenta para la nota trimestral en el apartado correspondiente.

Ortografía

Se restará de la puntuación de las pruebas o trabajos escritos (en papel o formato digital) 0,1 puntos por cada falta de ortografía, y 0,1 puntos por cada tres tildes o puntuaciones ausentes o inadecuadas; esta penalización se realizará hasta un máximo de 1 punto.

En el caso de los alumnos con dislexia, no llevarán penalización por las faltas recogidas en las tablas de la Resolución de 11 de mayo de 2022 (en la que se regula el criterio ortográfico de dislexia en la prueba de EVAU de la Comunidad de Madrid). La penalización máxima para el resto de faltas será del 50% del criterio correspondiente a cada asignatura.

Recuperación a lo largo del curso

Para aquel alumnado cuya nota en una evaluación o unidad didáctica sea inferior a 5 se propondrán actividades y/o pruebas objetivas para superar la asignatura antes de la evaluación final. Los contenidos de dichas actividades o pruebas se establecerán en función de aquellas unidades didácticas en las cuales el correspondiente alumnado no haya alcanzado los objetivos establecidos. Podrá presentarse asimismo a dichas pruebas:

- Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua.
- Alumnado que por cualquier causa no haya podido realizar algún control a lo largo de la evaluación.
- Alumnado que habiendo aprobado la evaluación por el sistema de evaluación continua desee subir nota. En todo caso siempre prevalecerá la calificación obtenida por el sistema de evaluación continua sobre la prueba de evaluación, en el caso que el resultado de esta última sea inferior a la anterior.